

FECHA: 27/01/2014

EXPEDIENTE Nº: 2569/2009

ID TÍTULO: 4311970

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Herencia Cultural por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	Centro de Postgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda eliminar del criterio 2 (Justificación) la explicación de los cambios que se proponen.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la competencia específica CE5 (Contemplar el impacto de los diversos legados que han llegado a nuestros días, especialmente en los aspectos de la



Historia de la Ciencia y de la Técnica) ya que, en su actual formulación, no es una competencia. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La propuesta que se presenta corresponde a una modificación de carácter estructural del número de créditos del actual Máster Universitario en Herencia Cultural. La modificación que proponemos afecta al número de créditos que los alumnos deberán cursar, pero se mantienen tanto los contenidos y la docencia ofertada, como las correspondientes competencias aprobadas en su día para el actual Máster. En relación a los subpuntos del criterio 5, se han cumplimentado todos los campos conforme a la nueva planificación de los estudios. Además, se han cumplimentado todos los campos de la memoria de verificación que, al iniciar la modificación han quedado sin contenido como consecuencia de las anteriores versiones de la aplicación.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

1.Se modifica el Centro de la Universidad solicitante, sustituyendo Centro de Ampliación de Estudios por Centro de Postgrado 2.Se solicita la modificación del punto 1.2 ¿Distribución de Créditos¿ de la Memoria de Verificación, para adaptarlo a la nueva situación: MATERIA PLANIFICACIÓN ACTUAL PLANIFICACIÓN PROPUESTA Obligatorias 6 ects 6 ects Optativas 54 ects 42 ects Prácticas Tuteladas 6 ects 6 ects TFM 18 ects 6 ects TOTAL 90 ects 60 ects

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica la redacción de este punto con la justificación del cambio propuesto

3.3 - Competencias específicas

Se solicita una modificación en la formulación de las competencias específicas asociadas al título. En la nueva propuesta se incluyen 12 competencias específicas que se adquieren con la superación de las asignaturas incluidas en las 6 primeras Materias que componen el Plan



de Estudios, según constan asociadas en la Planificación a cada una de ellas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han sustituido las referencias hechas en la anterior memoria al Centro de Ampliación de Estudios por Centro de Postgrado, y se ha añadido el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión así como el procedimiento, quedando reflejado en sombreado amarillo las modificaciones realizadas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han sustituido las referencias hechas en la anterior memoria al Centro de Ampliación de Estudios por Centro de Postgrado, quedando reflejado en sombreado amarillo las mismas en los apartados correspondientes

5.1 - Descripción del plan de estudios

La propuesta que se presenta corresponde a una modificación de carácter estructural del número de créditos del actual Máster Universitario en Herencia Cultural. La modificación que proponemos afecta al número de créditos que los alumnos deberán cursar, pero se mantienen tanto los contenidos y la docencia ofertada, como las correspondientes competencias aprobadas en su día para el actual Máster. La nueva estructura del Máster Universitario en Herencia Cultural será: 1. El número total de créditos que los alumnos han de cursar pasa de 90 a 60. 2. El período de realización del Máster pasa de 3 cuatrimestres a 2 cuatrimestres 3. Se reducen los créditos del Trabajo Fin de Máster de 18 créditos a 6 créditos 4. Se reducen los créditos a cursar de asignaturas optativas, de 54 créditos a 42 créditos. 5. Se elimina la asignatura optativa que los alumnos podían cursar en otros másteres.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la adscripción temporal del Trabajo de Fin de Máster, pasando a ser una asignatura Anual del primer curso, en lugar de una asignatura del segundo año, primer cuatrimestre

6.2 - Otros recursos humanos

Se han sustituido las referencias hechas en la anterior memoria al Centro de Ampliación de Estudios por Centro de Postgrado, quedando reflejado en sombreado amarillo las mismas en los apartados correspondientes



Madrid, a 27/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken